



BOLETIN INFORMATIVO

Setiembre 2008

Editorial

**EL 8 DE AGOSTO SE CONMEMORÓ
EL "DÍA NACIONAL DEL PSICÓLOGO
VÍCTIMA DEL TERRORISMO DE ESTADO"**

El cuerpo legal actual que da sustento al ejercicio de la Psicología confiere derechos y obligaciones, los cuales emanan de la sanción de las leyes 10.306 y 12.163 que han dado origen, en su momento, al Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires y a la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.

Estas normativas regulan el ejercicio de la profesión y salvaguardan al colectivo profesional y a cada psicólogo en particular, conformando aspectos que hacen a la identidad profesional.

Es necesario, al hablar de identidad, mantener intacta la memoria, poder construir un vínculo entre el pasado y el presente, que permita conocer y revisar la historia colectiva y las vicisitudes de la práctica profesional. Particularmente la de quienes, en los inicios, tuvieron un activo protagonismo en la conformación de las entidades relacionadas con la Psicología a nivel nacional, en los aspectos relativos a la formación, el ejercicio y jerarquización de la profesión, la de quienes trabajaron para hacer legal lo que ya era legítimo.

La Psicóloga Beatriz Leonor Perosio hace a la historia de la Psicología argentina, destacando su compromiso con la profesión y con las realidades de la época.

Nació el 18 de agosto de 1947 en Capital Federal, y el 8 de agosto de 1978, víctima del terrorismo de estado, fue secuestrada, a la edad de 30 años, y desaparecida.

Eran tiempos en los que se eliminaron servicios asistenciales, cátedras enteras de las facultades o llanamente se produjo el cierre de carreras de Psicología en distintas universidades del país. Hechos que diezmaron los espacios de nucleamiento, discusión y reflexión colectiva de los psicólogos, con la consecuente atomización y dispersión de los colegas, lo cual dejó huellas profundas en la identidad profesional, la cual fue lesionada.

Beatriz Leonor Perosio fue Presidente de la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires (APBA), en abril del año 1977. Anteriormente estuvo a cargo de la Secretaría General, desde el año 1974. Asumió la Presidencia, en plena dictadura militar, con la intención de rescatar y sostener una de las pocas instituciones de la Psicología que aún no había sido arrasada.

Fue la primer Presidente de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePra), por mandato a través del voto de sus colegas, habiendo participado de las reuniones constitutivas de las dos entidades federativas que tuvieron los psicólogos en el país, FEPR y su antecesora, COPRA, con la convicción de consolidarla para lograr reivindicaciones de la comunidad psicológica.

Se insertó y participó en la Coordinadora de Trabajadores de Salud Mental (TSM), entre otras instituciones, estrechó relaciones con las demás entidades profesionales (CGP), a pesar de los desacuerdos existentes, y estableció un contacto permanente con las distintas Facultades de Psicología, desde donde trabajó activamente para que no se cerrara la carrera en la Universidad de Buenos Aires.

Preocupada por las teorías y prácticas clínicas, particularmente en el orden público, las políticas nacionales de salud, la inscripción del psicólogo en el campo de la cultura y la educación, la búsqueda de políticas opuestas al aislamiento y de marcos más abarcativos para el desempeño del ejercicio profesional. También por las instituciones que los agrupaban, dedicándose con una actitud de compromiso a construir espacios que dieran respuesta a su principal inquietud, la participación de los psicólogos, con el fin de lograr los objetivos del conjunto.

Mensaje de desafío y legado, que en la actualidad y desde la memoria, nos indica el camino del compromiso y la participación activa como forma de fortalecer la construcción en común de nuestras instituciones.

DIRECTORIO

Período mayo 2007 - mayo 2009

Presidente:

Lic. Fernando Paolocá

Vicepresidente:

Lic. M. Cristina Pérez Etcheves

Secretario:

Lic. Guido A. Sirote

Tesorero:

Lic. Sergio G. Mitre.

Directores titulares:

Psic. Juan D. Valline, Psic. Rodolfo E.

Ayué, Lic. Horacio J. Bordomás.

Directores suplentes:

Lic. Silvina Kastelanovich, Lic. Stella

M. Serbian, Lic. M. Daniela Berón,

Psic. Américo D. Vitali, Lic. Teresa A.

Pantaleo, Psic. Lucila V. Martínez.

OPCIÓN DE NIVEL DE APORTE MENSUAL PARA EL AÑO 2009

Permanecerá abierta durante los meses de octubre y noviembre

La lógica de un sistema previsional con niveles de aportes optativos

NUESTRA CAJA CONTEMPLA EN SU LEY ORGÁNICA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DIFERENTES NIVELES DE APORTES, LA DIVERSIDAD DE REALIDADES LABORALES POR LAS QUE ATRAVIESAN LOS PSICÓLOGOS EN FUNCIÓN DE SU INSERCIÓN PROFESIONAL.

Este sistema previsional otorga al psicólogo la posibilidad de decidir, dentro de cierto número de opciones, el monto de los aportes que prefiera realizar, determinando en el mismo acto, y como consecuencia directa del nivel elegido, el monto del haber que percibirá al momento del retiro profesional.

A diferencia de lo que ocurre en otros sistemas previsionales para profesionales, donde se establecen categorías únicas y obligatorias de aportes en función de la edad del afiliado, fijándose la aportación máxima alrededor de los 33 años de edad, la Caja de Psicólogos contempla la coexistencia de diferentes categorías de aportes, cuya elección queda librada a la voluntad del afiliado.

El sistema de niveles de aportes optativos (Niveles 2; 3; 4 y 5) posibilita al psicólogo elegir aquel que resulte congruente con los ingresos percibidos.

Así, el aporte mínimo, correspondiente al Nivel 2, ha sido fijado en 40 módulos previsionales que, de acuerdo al valor en pesos establecido anualmente por la Asamblea, representa para el período julio de 2008 a julio de 2009 la suma de \$180.

En este punto resultaría interesante establecer ciertos valores de referencia que permitan graficar cuál sería el hipotético ingreso mensual percibido por el psicólogo (en función del ejercicio de la profesión) que se correspondería con cada uno de los niveles de aportes.

Para ello, puede establecerse una relación con los aportes previsionales que realizan al Instituto de Previsión Social aquellos profesionales que prestan servicios en el Estado Provincial. De dicho ejercicio comparativo resulta que al valor en pesos de los aportes de Nivel 2 (\$180), correspondería un sueldo de bolsillo de aproximadamente \$1.058. En la misma línea, el monto del Nivel 3 de aportes (\$270) se estimaría aproximadamente sobre ingresos de \$1.588 (ya deducidos los aportes). Si se perciben ingresos por \$2.382 (también deducidos los aportes), el Nivel 4 sería la referencia. Ingresos por \$3.705 indicarían la conveniencia de realizar aportes a Nivel 5, para mantener, una vez retirado del ejercicio de la profesión, un nivel de ingresos en concepto de haber jubilatorio que se halle en consonancia con lo percibido por el psicólogo durante la etapa activa.

La lógica del sistema indica que aquellos profesionales que generan mayores ingresos a través de su actividad profesional, podrán optar por un nivel mayor de aportes

(Niveles 3; 4 y 5), accediendo a una jubilación por encima de la mínima. De acuerdo a los aportes efectuados obtendrá, al momento de la jubilación, un haber que se extiende desde \$1.125 a \$2.475 (de acuerdo al valor del módulo vigente hasta julio de 2009).

La premisa del régimen previsional con niveles de aportes optativos sostiene que cada afiliado elige, de acuerdo a los ingresos percibidos por su actividad profesional, el monto de los aportes que desea ingresar al sistema. Pero, mediante aquella elección, también estará decidiendo cuanto va a cobrar una vez jubilado.

Aportantes al Nivel 1

DEBEN CONFIRMAR ANUALMENTE LA PERMANENCIA EN EL NIVEL (ARTICULO 42° DE LA LEY 12.163).

Aquellos afiliados que, en función de realizar ejercicio de la psicología en relación de dependencia, se encuentran obligatoriamente afiliados a otros sistemas previsionales y decidan permanecer en el régimen de aportación reducida (Nivel 1), deberán presentar la correspondiente documentación probatoria en la Delegación de la Caja correspondiente a su distrito. En caso de no ejercer dicha opción durante los meses de octubre y noviembre, se considerará efectuada la opción por el nivel 2 para el siguiente año calendario.

Se recuerda que constituye un requisito indispensable que los aportes al otro sistema previsional sean realizados en función del ejercicio de la profesión.

Aportantes a los Niveles 2, 3, 4 y 5

LA AUSENCIA DE OPCIÓN IMPLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA PERMANENCIA EN EL ÚLTIMO NIVEL ELEGIDO.

Sobre los afiliados que, por su parte, nunca hubiesen realizado la opción sobre el nivel de aportes, la misma se considera efectuada en el Nivel 2 (art. 41° Ley 12.163), hasta tanto se pronuncien por otro nivel de aportes durante el tiempo en que, cada año, permanece abierta la opción de nivel para el siguiente año calendario.

Aportantes al Plan Módulo Joven

NO REQUIERE EJERCER LA OPCIÓN PARA PERMANECER EN EL REGIMEN DE APORTACIÓN REDUCIDA PARA AFILIADOS JÓVENES.

Los beneficiarios del Plan Módulo Joven no deberán realizar opción alguna hasta los 32 años de edad.

Recién en el año calendario en que cumplen los 33 años, deberán elegir el nivel de aportes al cual pretenden incorporarse. En caso de no pronunciarse en ese momento, pasarán automáticamente a aportar en el Nivel 2.

Cambio retroactivo por un mayor nivel de aportes a través de la modificación de la categoría por la que se había optado en años anteriores

PARA QUE EL PSICÓLOGO PUEDA MEJORAR SU JUBILACIÓN REPENSANDO EL NIVEL DE APORTES ELEGIDO DESDE EL INGRESO AL SISTEMA

Ante presentaciones realizadas por colegas que, al cabo de estos años, habían realizado aportes en las categorías mínimas (Nivel 2, por ejemplo) dada la particularidad de su realidad en aquel momento y que, habiendo mejorado su situación personal pretendieran aportar a niveles más altos (3; 4 o 5) para obtener a los 65 años una mejor jubilación, se observaba que, en la práctica, cuando el cambio a un nivel de aportes de mayor categoría se realizaba luego de determinada edad, su impacto real sobre el monto de la jubilación no se correspondía con el esfuerzo económico realizado.

La razón de ello radica en la fuerte determinación que los primeros años de aportes (ingresados cuando el afiliado es más joven) tienen sobre el cálculo del haber jubilatorio en detrimento de los aportes realizados a mayor edad del colega.

La intención consiste en flexibilizar este aspecto rígido que presenta nuestro sistema previsional. La idea es hacer posible que aquel psicólogo que, transitados los primeros años de inserción en la profesión, ha accedido a una situación más sólida en cuanto a los ingresos percibidos, pueda optar por aportar a una categoría más alta, planificando de ese modo un futuro en el que se asegure una mejor jubilación.

Realizadas las correspondientes consultas legales y actuariales, se advierte que la implementación de este proyecto resultaría viable sin modificación alguna del marco legal. Así, aquel afiliado que pretenda realizar una opción por un nivel de aportes mayor hacia el futuro, podría también mejorar las categorías a las que aportó durante años anteriores abonando la diferencia de módulos determinada actuarialmente, con sus respectivos adicionales, asegurándose, de ese modo, una jubilación completa correspondiente a la nueva opción ejercida sobre un nivel de aportes mayor.

El proyecto en estudio, de acuerdo al referido asesoramiento actuarial, le permitiría al afiliado rever la categoría de aportes por la que se hubiese optado en años anteriores hasta el momento de cumplir 50 años edad.

Pensión para el conviviente del mismo sexo

AJUSTAR LA NORMATIVA SOBRE LA BASE DEL PRINCIPIO DE LA NO DISCRIMINACIÓN EN RAZÓN DE LA ORIENTACIÓN SEXUAL.

En consonancia con la legislación nacional, que recientemente reconoció el derecho a pensión para el conviviente del mismo sexo, el Directorio se halla abocado a adecuar la normativa vigente para su pronta implementación en la Caja de Psicólogos. Se toma en cuenta en este sentido que la jurisprudencia en el Fuero Civil entendió que las uniones de hecho comprendían tanto a las uniones heterosexuales como a las uniones homosexuales. La unión de hecho es la unidad de convivencia alternativa al matrimonio, dentro de lo que se puede distinguir la unión heterosexual y la homosexual, teniendo ambas como caracteres comunes la estabilidad, la publicidad, la comunidad de la vida o cohabitación y la singularidad.

El criterio para determinar quienes son los causahabientes con derecho a pensión debe interpretar las normas vigentes de acuerdo a la igualdad de trato para el otorgamiento de derechos humanos fundamentales, como son los derivados de la Seguridad Social.

Convocatoria a afiliados discapacitados para manifestar su voluntad de adhesión al Régimen Especial de Retiro Profesional

ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DEL PERÍODO DE APORTE MENSUAL CORRESPONDIENTE A ENERO DE 2009.

Los afiliados que pretendan incorporarse al mismo deberán presentarse a la Delegación de la Caja correspondiente a su distrito durante los meses de octubre y noviembre de 2008 (período de opción de nivel de aporte mensual) a fin de manifestar su voluntad de adhesión a este régimen de retiro profesional. Recordamos que, por resolución de la Asamblea, se estableció que aquellos colegas que al inicio del

ejercicio profesional padecieran alguna discapacidad, gozaran de una reducción del 25% en el monto de los aportes mensuales correspondientes al nivel de aportes por el que optaren. Asimismo se determinó que para acceder a la jubilación deberán cumplimentar 25 años de aportes (reducción en 5 años sobre el régimen ordinario) y 55 años de edad (reducción en 10 sobre la edad requerida para acceder a la jubilación ordinaria).

13 de octubre "Día del Psicólogo"

Saludamos cordialmente a los colegas en su día, recordando la significación de esta fecha que liga al colectivo profesional en torno a la identidad, convocando a una mayor inclusión y participación en las instituciones que nos nuclean y representan.

Turismo NUEVOS CONVENIOS

Se han concertado nuevos convenios de turismo para acceder a viajes nacionales e internacionales, con descuentos para los afiliados de las diferentes Delegaciones Distritales. Para acceder a los descuentos es necesario encontrarse al día con los aportes a la Caja. En caso de tener vigente un Convenio de Reconocimiento de Deuda con Plan de Pago, debe tener abonado el pago de la última cuota vencida.

Se continuará trabajando en el área con la finalidad de brindar mayores beneficios.

La información acerca de las ofertas turísticas será remitida vía e-mail (recuerde actualizar su dirección de e-mail escribiendo a info@cajapsipba.org.ar), y publicada periódicamente en la página Web de la Caja: www.cajapsipba.org.ar.

Consulte su resumen de aportes a través de Internet

Podrá consultar su cuenta de aportes ingresando en www.cajapsipba.org.ar. Para ello deberá dirigirse a la sección "LA CAJA ON LINE" y clicar en "ESTADO DE CUENTA". Allí encontrará toda la información detallada de los pagos de aportes por Ud. realizados.

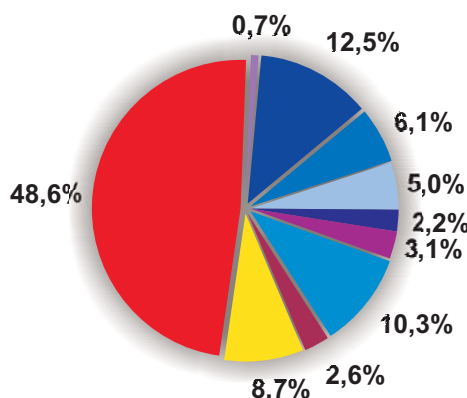
Boletas no recibidas a la fecha del vencimiento

Si Ud. no hubiese recibido las boletas o las ha extraviado, puede obtenerlas a través de INTERNET.

Para ello tendrá que ingresar al sitio web de la Caja: www.cajapsipba.org.ar y dirigirse a "impresión de boletas", donde deberá seguir las instrucciones para imprimirlas. Recuerde que la no recepción de las mismas no justifica la deuda generada por falta de pago del aporte correspondiente.

Información financiera

COMPOSICION DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 31 DE AGOSTO DE 2008



ESPECIES	%
ACCIONES	10,3%
FIDEICOMISOS	2,6%
EFFECTIVO/CAUCION	8,7%
TITULOS PUB NACIONALES	48,6%
NOTAS BCRA \$ CUPON \$ +2,50%	0,7%
TITULOS PUB PROVINCIALES	12,5%
DOLARES BILLETES	6,1%
PLAZO FIJOS	5,0%
OBLIGACIONES NEGOCIABLES	2,2%
PRESTAMOS	3,1%
	100,000%

La realidad que hemos vivido durante los meses del año 2008 en los mercados financieros ha sido bastante compleja. Las oscilaciones de las principales variables macroeconómicas acaecidas han ocasionado:

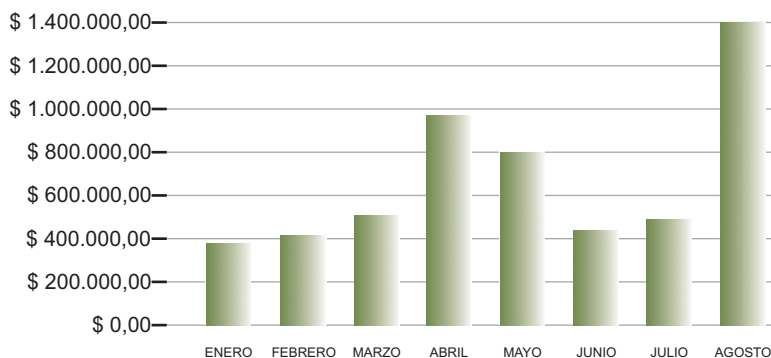
1. Una pronunciada contracción del crédito a nivel mundial.
2. Baja considerable en el nivel de actividad.
3. El desplome de la confianza del consumidor, con una consiguiente preferencia al ahorro.
4. Un incremento importante en el nivel de aversión al riesgo.

Si además tomamos en cuenta el elevado precio del petróleo, los valores alcanzados por las materias primas y la debilidad del dólar, encontramos razones suficientes que justifican los desequilibrios pronunciados en las principales economías.

Ante este sombrío contexto internacional, en el cual nos venimos desarrollando, sabemos que las principales economías emergentes se encuentran mejor posicionadas que en otros tiempos. El alto nivel de reservas de sus Bancos Centrales, sugiere que ante situaciones apremiantes, los Gobiernos podrían tomar medidas suficientes para sobrellevar el mal momento si mayores sobresaltos.

Ahora bien, en el ámbito local, no se ha dado la misma situación que en la mayoría de los países con condiciones similares, y por ende, hemos sufrido mayores consecuencias sobre la valuación de nuestros activos, en donde las expectativas sobre el índice de inflación, las distorsiones de la economía mediante controles de precios, y un elevado nivel de gastos no ayudan a que Argentina aproveche plenamente las oportunidades que el mundo ofrece a países agroexportadores como el nuestro. A pesar de ello y en función de los compromisos de la Caja para los próximos años, no se observan mayores inconvenientes sobre los fondos administrados y anhelamos que en los meses siguientes se tomen las medidas necesarias para remediar los temas prorrogados que ayuden a normalizar la condición económica y financiera de la República Argentina.

Ingreso por rentas y amortización



Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires

Calle 10 N° 690 e/ 45 y 46 - CP 1900 - Teléfonos: (0221) 423-5209/10 - 427-2011 - 425-5102

La Plata - Pcia. de Buenos Aires

info@cajapsipba.org.ar / www.cajapsipba.org.ar

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN período mayo 2007 - mayo 2009

Presidente: Lic. Alicia Radosinsky, Secretaria: Psic. Graciela S. Pezzotti, Vocal titular: Psic. Maria Elena Pignari
Miembros Suplentes: Lic. Pablo J. Soler, Psic. Mabel E. Bianchi de Ruscuni, Lic. M. Mercedes Woites